



RV: REPORTE AUDIENCIA // RAD. 332-2024 SINIESTRO 10293794 // GIOVANNA MARCELA en calidad de RL de KAROLL STEFANY

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Jue 05/12/2024 8:48

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

SOLICITUD_DE_CONCILIACION_KAROLL (3).pdf; RAD_332-2024_LA_EQUIDAD_SEGUROS_GEN.pdf; CONSTANCIA DE NO ACUERDO N 332-2024.pdf.pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 22:14

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE AUDIENCIA // RAD. 332-2024 SINIESTRO 10293794 // GIOVANNA MARCELA en calidad de RL de KAROLL STEFANY

Estimados Doctores,

Comedidamente informo que el día 02 de julio del 2024, asistí en calidad de apoderada sustituta de LA EQUIDAD SEGUROS GENERAES O.C, a la audiencia de conciliación extrajudicial, dentro del proceso descrito en asunto.

En la cual, se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia: Se me reconoce personería.
2. Se da traslado a la parte convocante para que exponga los hechos y pretensiones, y se ratifica en los presentados en la solicitud de conciliación.
3. Etapa conciliatoria: El apoderado de la convocante manifestó que no existe animo conciliatorio, y desean agotar el requisito de procedibilidad con el propósito de iniciar un eventual proceso judicial.

Durante el desarrollo de la audiencia no se logró ningún acuerdo que pusiera fin a la controversia, por cuanto también se indicó el NO animo conciliatorio por parte de la aseguradora.

Se adjunta constancia de no acuerdo.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



Valeria Suarez Labrada

Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 24 de junio de 2024 19:05

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: Asignación e Indicaciones NOTIFICACION PERSONAL ART 8 LEY 2213 // RAD. 332-2024 SINIESTRO 10293794

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 26 de junio de 2024, a las 11:00 hrs. En caso de no poder asistir, favor enviar excusa, por favor me

avisan

Siniestro: 10293794

Caso Onbase: 201185

Fecha del siniestro: 6 de febrero de 2024

Fecha de aviso: 15 de febrero de 2024

Póliza: AB000293

Producto: Autos Colectivos-11706

Tomador: TURITAXIS S.A.S

Asegurado: MUNOZ GUTIERREZ MAGALLY

Prima: Ok

Placa: UVL094

Amparos afectados: daños bienes de terceros

Valores asegurados: 60 SMMLV 2024 \$78.000.000=

Deducible DBT: 10% mini 1 SMMLV \$1.300.000

Investigación penal: CUI 850016001169202400096 ACTIVO

Convocante: DARIO ENRRIQUE ALVAREZ GONZALEZ

Antecedentes:

Caso 201185

Victima HAROLD SMITH GRANADOS RINCON (Q.E.P.D.) pasajero vehículo 2

Edad de la Víctima: 25 años, según registro civil de nacimiento 30 nov 1998

Apoderado OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO

Reclamantes GIOVANNA MARCELA ECHENIQUE UNIBIO (**dice ser cónyuge del occiso**)

quien actúa en representación de la menor KAROLL STEFANY FRANCO ECHENIQUE

Poder (facultades): ok conciliar y recibir

Pretensiones: \$442.215.830

Hechos:

- **aviso del asegurado 192493, solo aportaron IPAT, documentos incompletos.**

- **Con el reclamo aportan IPAT, se confirma fecha de ocurrencia, accidente ocurre en Yopal**

Vh 1 asegurado UVL094 Javier Sanchez Rojas.

Vh 2 tercero SMU23C conductor JHON JHAROLD NIÑO FONSECA (laceraciones extremidades)

Codificación al VH 1: 112 y al VH 2 tercero 157: (un posible exceso de velocidad)

Análisis de Responsabilidad: Policía judicial confirma que sobre la vía por la que transitaba el asegurado: calle 17 existe señal de pare; sobre la vía por la que transitaba el motociclista existe señal de límite de velocidad 20 km/h.

Conductor de la moto sin licencia, motocicleta sin dtos al día.

No se cuenta con versión de conductor del vh asegurado, aunque se solicitó.

Se analiza como culpa compartida.

No aportan necropsia..

Actividad; se desconoce.

Habría Fallecido 8 de febrero de 2024 (dos días después del accidente), Sin embargo, registro civil de defunción indica 2 de febrero de 2024.

Alegan que Karoll (17 años) era conyugue del occiso, no especifican desde cuándo, no presentan documento alguno que lo demuestre.

Aportan auto de admisión de Demanda ante Juzgado primero de familia de Yopal Casanare, para que se declare la Unión Marital de Hecho.

Rad. 2024-00215-00. Demandante: KAROLL STEFANY FRANCO ECHENIQUE **Demandado:** HEREDEROS DE HAROLD SMITH RINCON GRANADOS.

Refieren que Karoll espera un hijo del occiso, aportan prueba de embarazo del 14 febrero de 2024, confirma resultado positivo. No se confirma que el feto que espera sea hijo del occiso.

Ok se confirma que **GIOVANNA MARCELA ECHENIQUE UNIBIO** es madre de **KAROLL STEFANY FRANCO ECHENIQUE**.

Se desconoce la existencia de otros beneficiarios del occiso como: hijos, padres, hermanos, cónyuge, etc.

Respuesta de reclamo: Se objeta por no acreditación de calidad de víctimas.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. se requiere que demuestre la calidad de beneficiarias, víctimas de la muerte del señor HAROLD SMITH GRANADOS RINCON

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmín Mojica

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: domingo, 23 de junio de 2024 6:26 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: NOTIFICACION PERSONAL ART 8 LEY 2213 // RAD. 332-2024

De: OSCAR DAVID SAMPAYO <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado el: viernes, 21 de junio de 2024 8:00 a. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL ART 8 LEY 2213 // RAD. 332-2024

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **OSCAR DAVID SAMPAYO**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por OSCAR DAVID SAMPAYO](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)